ACTA No. 11			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REVISIÓN y SELECCIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Rionegro, febrero 05 de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 2:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede Casa de la convención	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión de documentación y soportes aportados por cada candidato del centro de formación
2. Selección de candidatos a las vacantes de acuerdo con criterios objetivos establecidos por el centro de formación y el cumplimiento de requisitos académicos y laborales de acuerdo al diseño curricular.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la selección de los candidatos que evidencien su idoneidad (estudios) y experiencia (profesional y docente) para proveer la(s) necesidad(es) de contratación de las vacantes del centro de la innovación, la agroindustria y la aviación para la vigencia 2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En Rionegro, Antioquia siendo las 8:00 am del 5 de Febrero de 2025, se reunió el Comité de verificación conformado por la subdirectora (e) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Erika Pineda Hoyos, los coordinadores académicos, Camilo Andrés Laverde Corredor, Nelson Alexander Rojas Jiménez, Gloria Marcela Giraldo Franco y Liliana Eugenia Toro Marulanda, y la instructora de planta, Luz Elena López, con el fin de seleccionar los aspirantes que reúnen las condiciones de idoneidad para satisfacer la(s) necesidad(es) de contratación en cuestión de acuerdo con la documentación y/o soportes enviados.

Se da claridad que la documentación soporte a revisar corresponde a la entregada por los candidatos preseleccionados de acuerdo con los lineamientos de la Circular No: 3-2024-000278 del 27/11/2024, la cual menciona lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004: “la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores”. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre

de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella. El proceso de preselección se realizó según procedimiento descrito en el acta 03 de febrero de 2025 del comité de verificación.

El procedimiento a seguir fue el siguiente:

1. Revisión del acta 03 de febrero de 2025 del comité de verificación.

2. Validación Cumplimiento de requisitos mínimos: verificación del cumplimiento de la profesión relacionada en la vacante postulada con la del candidato.

3. Validación de la experiencia relacionada (profesional y pedagógica) requerida por la vacante.

4. Verificación de los soportes: se realiza la verificación de la validez de la demás documentación soportada.

5. Selección de los perfiles necesarios para satisfacer las necesidades de contratación del centro y a la apertura presupuestal del año 2025.

6. Proyección del Certificado de Idoneidad para cada uno de los candidatos seleccionados.

CONCLUSIONES

Se desarrolló el procedimiento de verificación y selección de hojas de vida de acuerdo con los lineamientos de la circular No: 3-2024-000278 del 27/11/2024.

Se relacionan los aspirantes seleccionados para el área de Virtualidad

ASPIRANTE SELECCIONADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Diego Serrano	1110446928
Carlos Guerrero	98380674
Viviana Cruz	25285428
Kelly Jhoana Henao	1001478453
Cindi Yeraldine Cárdenas	1001546233
Jennifer Yulieth Grajales	1036949490

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar al área de contratación el acta suscrita.	6 febrero de 2025	Coordinación académica	
Relacionar a personal de APE para cambio de estado "Seleccionado"	6 de febrero de 2025	Coordinación académica	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Camilo Andrés Laverde Corredor	Coordinación Académica Gestión y Desarrollo Empresarial	**SI**		
Gloria Marcela Giraldo Franco	Coordinación Académica de Agropecuaria	**SI**		
Nelson Alexander Rojas Jiménez	Coordinación Académica Industria y Aviación	**SI**		
Liliana Eugenia Toro	Coordinación Académica	**SI**		
Luz Elena López	Instructora de planta	**SI**		
Carlos Mario Álvarez Martínez	Abogado	**SI**		
Diego Fernando Calderón Ramírez	Área de Contratación	**SI**		

Erika M. Pineda Hoyos	Subdirectora (e)	**SI**		Firmado digitalmente por Erika Maria Pineda Hoyos

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS